



## COBERTURA DE LA WCB PARA EL SECTOR AGRÍCOLA

Las actividades agrícolas son obligatorias bajo la *Workers Compensation Act* (Ley de Seguro de Compensación para Trabajadores). Por lo tanto, los propietarios de establecimientos agrícolas están obligados a declarar la nómina de salarios de cada año a la Junta de Compensación para Trabajadores (WCB).

No está incluida la cobertura para titulares de empresas unipersonales, socios y directores corporativos de las empresas agrícolas **ni** para sus familias, a menos que se solicite específicamente uno o ambos tipos de cobertura.

Los siguientes sectores agrícolas ofrecen cobertura opcional para familiares que trabajen en el establecimiento:

- Producción de cultivos agrícolas
- Cría de ganado y productos lácteos
- Cría de cerdos y aves
- Piscicultura
- Apicultura
- Invernaderos
- Horticultura

Si se desea obtener cobertura para los familiares, se debe solicitar específicamente cobertura para todos los familiares que trabajan para la empresa agrícola.

### **¿A quién se considera familiar en los sectores agrícolas especificados, de acuerdo con la WCB?**

Según la definición de la WCB, los familiares de los agricultores son:

- (a) el cónyuge o concubino del agricultor;
- (b) el hijo del agricultor o el hijo del cónyuge o concubino del agricultor;
- (c) el padre o la madre del agricultor, o el cónyuge o concubino del padre o la madre;
- (d) un hermano (a), hermanastro (a), tío (a), sobrino (a), nieto (a) o abuelo (a) del agricultor o del cónyuge o concubino del agricultor;
- (e) el padre o la madre del cónyuge o concubino del agricultor;
- (f) el padre o la madre adoptivos actuales o anteriores del agricultor o del cónyuge o concubino del agricultor;
- (g) un hijo adoptivo, pupilo o tutor actual o anterior del agricultor, o del cónyuge o concubino del agricultor;
- (h) el cónyuge o concubino de una de las personas mencionadas en cualquiera de los puntos (d) a (g);



- (i) cualquier otra persona a quien el agricultor considere un familiar cercano, ya sea que tengan o no un vínculo de sangre, adopción, matrimonio o concubinato.

## ¿Cómo se obtiene cobertura opcional para los familiares?

Se puede solicitar Cobertura opcional para la familia agrícola, para los familiares que trabajan en, y reciben un salario de, la **empresa agrícola**. La tasa de aportes es la misma que se paga para los demás trabajadores, y el monto de la cobertura depende del salario anual real total de los familiares. Si se desea obtener cobertura para los familiares, se debe cubrir a todos los familiares empleados en la empresa agrícola.

Para adquirir dicha cobertura, comuníquese directamente con la WCB.

## ¿Cómo se obtiene cobertura opcional para uno mismo?

Como propietario, director o socio de la empresa agrícola, usted puede adquirir una Cobertura personal, para protegerse contra la pérdida de ingresos y para tener derecho a recibir servicios médicos y de rehabilitación, en caso de contraer una enfermedad o sufrir una lesión en el trabajo.

Se puede adquirir cobertura por pérdida salarial por cualquier monto situado entre el nivel mínimo de ingresos anuales y el nivel máximo de ingresos anuales, a la misma tasa que se les paga a sus trabajadores.

Recomendamos consultar la hoja informativa denominada *Personal Coverage* (Cobertura personal), para escoger el nivel de cobertura que sea adecuado para sus circunstancias, así como también el derecho a indemnización, incluida la indemnización por pérdida salarial, en caso de sufrir una lesión en el trabajo.

## ¿Por cuánto tiempo permanece vigente la cobertura?

Debido a que tanto la Cobertura para la familia agrícola como la Cobertura personal son opcionales, estas permanecen vigentes hasta que usted la cancela, o hasta que la WCB la cancele debido al incumplimiento de los requisitos de declaración y pago de la WCB.

## ¿Con quién debo comunicarme para recibir más información?

Si tiene alguna pregunta relativa a la Cobertura opcional para la familia agrícola o a la Cobertura personal, o si desea solicitar cobertura, llame a Servicios de aportes al teléfono 204-954-4505 o a través de la línea gratuita en Canadá y EE. UU. al 1-855-954-4321.



También puede enviar un fax al 204-954-4900 o a la línea gratuita 1-866-245-0796 en Canadá, o puede escribir al Departamento de servicios de aportes a la siguiente dirección:

Workers Compensation Board  
Assessment Services Department  
333 Broadway  
Winnipeg, Manitoba R3C 4W3, Canadá

La presente publicación proporciona información general. No tiene la intención de ser asesoría legal y no debe ser considerada como tal. Si desea obtener información más específica, consulte la *Ley de seguro de compensación para trabajadores y sus reglamentos* (The Workers Compensation Act and Regulations) y políticas de la WCB. Estos documentos se encuentran en el sitio web de la WCB: [wcb.mb.ca](http://wcb.mb.ca).